

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

29 de septiembre de 2020

AUTO SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	VERBAL – RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA – MENOR CUANTÍA.
EXPEDIENTE:	2019-00064-00
DEMANDANTE	DELFINA HOYOS YOTRA
DEMANDADOS	LUIS EDUARDO MURCIA Y OTRO
ASUNTO	REQUERIR DICTAMEN PERICIAL

Una vez se tuvo acceso al presente proceso, se procedió a la revisión del mismo y se tiene que no se ha aportado el dictamen pericial encomendado a la auxiliar de la justicia perito ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON.

Por lo anterior, se ordenará requerir a la precitada perito para que se sirva aportar el precitado dictamen dentro del término perentorio de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

En consecuencia,

RESUELVE:

REQUERIR a la perito ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON, con domicilio en la Calle 12N No. 7N17 Edificio Palacio Rosa oficina 707, celular 3113154837, para que en el término de diez días contados a partir de la notificación de la presente providencia aporte el dictamen pericial ordenado en el presente asunto. Por Secretaría expedir los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 054 de hoy

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA